

No. **Unidad Prestadora de Salud Bolívar**

Ciudad y Fecha: Cartagena de Indias D.C. y T - Bolívar; 2 de Mayo 2025

GS-2025-036365-DEBOL

Brigadier General

GELVER YECID PEÑA ARAQUE

COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

CARTAGENA DE INDIAS

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **72-7-20062-2025**PERIÓDICO X O FINAL **Periodo del informe de supervisión****Desde** 14/04/2025 **Hasta** 30/04/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2025-030789- DEBOL del 14/04./2025, el señor (a) Coronel SANDRA BIBIANA LOPEZ DUQUE obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias(E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) SM116PATRICIA VALIENTE CASTILLA Bacterióloga Unidad Prestadora de Salud Bolívar

***Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- * No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra**Contrato No. / Orden de compra No.**
Objeto del Contrato / instrumento de
agregación de la orden de compra**72-7-20062-2025**
PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL
COMO AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO
EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
BOLIVAR
YADIRIS VÉRGARA ALVAREZ**Contratista**



Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato	\$ 13.198.900
Valor adiciones del contrato	\$0
Valor total del contrato	\$ 13.198.900
Plazo de ejecución inicial	07 meses y 2 días vigencia 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	14/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	16/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	0
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	1072143842
1. se compromete a prestar sus servicios profesionales como AUXILIAR DE LABORATORIO de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar 06 horas diarias, horas semanales, 190 horas mensuales en Unidad Prestadora de Salud Bolívar.	SI	
2. Actividades Realizadas:	SI	
1. Recepción De Pacientes		
2. Toma De Muestras Biológicas		
3. Preanálisis De Las Muestras Biológicas (Centrifugación, Separación, Clasificación De Muestras Por Área, Montaje De Muestras Coprológicas, Secreciones, Orinas		
4. Transcripción De Resultados De Exámenes		
5. Impresión De Resultados		
6. Control Entrega De Muestras De Exámenes Remitidos A La Red Externa -Duarte Valero		

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

7. Preparación De Toma De Muestras (Organizar: Tubos, Torundas Jeringas, Gasas)		
8. Aseo Y Desinfección De Mesones Diario Y Aseo General Programados Mensualmente		
3. Dar el uso correcto a los elementos o recursos asignados físico, técnicos y económicos de la institución para el servicio, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, por no brindar los cuidados o la inobservancia de las recomendaciones o especificaciones técnicas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del código civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario escrito o en cada turno, donde se especificaran las condiciones de entrega.	SI	
4. Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna, con los entes de control de la entidad o del estado, cuando para caso se requiera.	SI	
5. Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor, como parte de los procesos de la gestión administrativa o asistencial que desarrolla la institución, en los plazos establecidos.	SI	
6. Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social establecidas en la ley 789 de 2002, con énfasis en el artículo 50 y cumplir con el decreto 1703 de 2002, lo cual se constituirá en el requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres meses. De acuerdo con el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por 4 meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	
7. Constituir en debida forma y aportar a la oficina de contratos de la unidad prestadora de salud bolivar, dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única. Presentar un informe de gestión de las actividades realizadas según lo establecido por el supervisor, junto con la cuenta de cobro, según anexo técnico	SI	

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

- | | | |
|-----|--|----|
| 8. | Cumplir con el objeto contractual. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho fuera de la ley, la constitución política de Colombia, leyes, decretos, normas en general, códigos de ética, y actos administrativos. El contratista deberá informar de manera inmediata, al supervisor de los hechos, ya las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias | SI |
| 9. | Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con trato humanizado y calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. | SI |
| 10. | Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, aplicar el conocimiento profesional en las actividades que realice | SI |
| 11. | Actuar con lealtad y buena fe, evitando demoras u óbices en las distintas etapas contractuales. | SI |
| 12. | Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. | SI |
| 13. | El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos | SI |
| 14. | Presentar un informe de gestión de las actividades realizadas según lo establecido por el supervisor, junto con la cuenta de cobro, según anexo técnico | SI |
| 15. | cumplir con el objeto contractual. | SI |
| 16. | No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho fuera de la ley, la constitución política de Colombia, leyes, decretos, normas en general, códigos de ética, y actos administrativos. El contratista deberá informar de manera inmediata, al supervisor de los hechos, ya las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | SI |
| 17. | Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con trato humanizado y calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda | SI |
| | Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, aplicar el conocimiento | SI |

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

profesional en las actividades que realice		
18. actuar con lealtad y buena fe, evitando demoras u óbices en las distintas etapas contractuales.	SI	
19. tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios el a POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	
20. El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.	SI	
21. Repartir los respectivos turnos y realizar respectivas funciones que corresponden a su cargo como Auxiliar de laboratorio, para evitar traumatismos en el servicio de la unidad prestadora de salud Bolívar recepción de pacientes	SI	
22. Toma de muestras biológicas	SI	
23. Preparación de toma de muestras (organizar: tubos, torundas, jeringas, gasas.	SI	
24. Pre análisis de las muestras biológicas (centrifugación, separación, clasificación de muestras por área, montaje de muestras coprológicas, secreciones, orinas	SI	
25. transcripción de resultado de exámenes.	SI	
26. Impresión de resultados.	SI	
27. Control entrega de muestras de exámenes remitidos a la red externa Pasteur.	SI	
28. Estadísticas diarias de órdenes generadas por médicos.	SI	
29. Estadísticas de control de gastos de insumos bioclinicos (costos).	SI	
30. Estadísticas contador diario de pruebas realizadas.	SI	
31. Estadísticas contador diario de pruebas realizadas. El (la) contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al acuerdo 052 del 01 de abril 2013 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ellos haya lugar.	SI	
32. Cumplir con el instructivo 018 del 2015 DISAN –AGESA el cual actualiza los lineamientos para el funcionamiento de la oficina de referencia y contra referencia y autorizaciones para la prestación del servicio de salud en el subsistema de	SI	



la policía nacional.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 1164 del 2002.	SI	NINGUNA
En atención al comunicado oficial S 2021-003626-DISAN, la DIRECCIÓN DE SANIDAD ofrecerá capacitaciones a todos sus profesionales de la salud vinculados por contratos de prestación de servicios para la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.	SI	
El contratista se obliga para con la Unidad Prestadora de Salud Bolívar a brindar apoyo eventual en el apoyo y revisión de estudios previos, evaluaciones técnicas de ofertas de propuestas de los oferentes y la supervisión sobre la ejecución de contratos, cuyo objeto guarde relación con su profesión o proceso en el que presta sus servicios profesionales como Psicóloga. Igualmente, a la emisión de conceptos e informes que le requiera la Jefatura u oficina Jurídica de esta Unidad Prestadora de Salud Bolívar según la necesidad.	SI	
Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

33. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (29) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando () días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

34. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato lo efectuará LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA en contados, que se pagaran por mensualidades la prestación de servicio profesional como Auxiliar de Laboratorio Clínico. Por un tiempo no inferior a 44 horas semanales – 190 horas mensuales de acuerdo a la resolución N° 125 del 08/04/2020, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$13,198,900	100 %
Valor total de las entregas	\$0	0%
Valor total facturado	\$1,053,433	7.98%
Valor facturado pendiente de pago	\$1,053,433	7.98%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$12,145,467	92.01%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
01	\$ 1,053,433	04/2025	\$1,053,433	01	\$	\$0	0

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**35. RECOMENDACIONES****36. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales

SI ☒ x

NO ☐

Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas, _____

Atentamente,

Firma

DRA PATRICIA VALIENTE CASTILLA

Bacterióloga Unidad Prestadora de Salud Bolívar.

Supervisora Contrato No. 72-7-20062-2025

Correo electrónico: patricia.valiente@correo.policia.gov.co